

003641

DECRETO ALCALDICIO Nº_

Casablanca, 11 D DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia Medica presentada por la funcionaria municipal de planta: LAURA PULGAR ARANDA, Cedula de Identidad Nº 15.080.687 9, Administrativo, Grado 16°, por 04 días, a contar del 10 al 13 de Diciembre de del presente año.

DECRETO:

I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por la funcionaria municipal: LAURA PULGAR ARANDA, Cedula de Identidad N° 15.080.687 - 9, Administrativo, Grado 16°, por un periodo de 04 días, a contar del 10 al 13 de Diciembre del presente año.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Leonel Bustamanté González Secretario Municipal

Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca

Alcalde

I. Municipalidad de Casablanca

SAA



Licencia Médica

nédicas o la ISAPRE, en su caso, podrán xechazar o aprobar las licencias médicas; poso solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984. La COMPIN, la Unidad de Licencias

	MINISTERIO DE SACUD
	DIRECCION DE
_	3 12 2 9 5 10 4

36 5	reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/13
COBIERNO DE CHILE	
	3

•	COBIERNO DE CHILE	DIRECCION DE
	SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PI	N°2-3\$729504
	A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	TO MANOS
	PULGAR ARANGA	1200 A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRES RUN M 6 F
cia.	101212 FECHA INICIO DE REPOSO	10/2/2 30 7
vigen v.	FECHA EMISION LICENCIA	DIA MES AÑO EDAD SEXO
socia. Po de	04 QUATEQ 1	
del r perioc	N° DE DIAS N° DE DIAS EN	PALABRAS
ı de inicio ntro del 1 1 de inicio	A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).	o menor de un año y post natales. FECHA DE NACIMIENTO
s la fecha sion y de e la fechz		
los de e emit dos de	APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRES RUN
cha d	A.3. TIPO DE LICENCIA	A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO
presentar la licencia médica a su emp. "Or deutro de los tres días hábites contados de la fecha de início del regoso. presentar la licencia médica dentro de los dos días hábites contados de la fecha de emision y dentro del período de vigencia, presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábites contados de la fecha de início del reposo.	1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4 = ENFERMEDAD GRAVE HLJO MENOR DE 1 AÑO 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO	1 = REPOSO LABORAL TOTAL 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL SOLO PARA REPOSO PARCIAL A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE
njder d de los dos mpleador e	RECUPERABILIDAD 1 = SI INICIO TRAMITE 2 1 = SI DE INVALIDEZ 2 = NO	LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO
ica a su er ica dentro Iica a su el	FECHA DELACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO DIA MES AÑO	JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)
Deberá presentar la licencia médica a su emp. Deberá presentar la licencia médica dentro de Deberá presentar la licencia médica a su emp	1 = SI TRAYECTO 2 = NO	DIRECCION; CALLE; N°; DEPTO; COMUNA AV. CONSUMA BOCK
esentar la li esentar la li esentar la li	FECHA DE LA CONCEPCION MES AÑO	TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)
i: Deberá Deberá Deberá	MAX AND	Pura contractor
LICC NTE	A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL	FIRM A DEL TRABAJADOR
ABBAJADOR SECTOR PUBLICO: TRABAJADOR INDEPENDIENTE: TRABAJADOR DEPENDIENTE:	GRAZO MUTOZ J	NOMBRES NOMBRES RESPECIALIDAD 1 = MEDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRON.
R SECT R INDER	APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO 13974/77 2 12.0	NOMBRES ESPECIALIDAD 3 = MATRON.
LJADOR JADOR	RUN REGISTRO COLEGIO	O PROFESIONAL CORREO ELECTRONICO
RABA TRABA TRABA	2446468 N. Status 311	- Castlance D.

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

		ATSAH			DESDE	TOTAL DIAS	
	OŇA	VESS	AIG	OŅV	RES	DIY	
				a se jasete Najvije			
				April 1			
	Salara Paga Paga Paga Paga Paga				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIE			2 1 1 V 30				

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES